



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RESPECTO A LA MEDIDA 1.1. APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES Y A LA MEDIDA 1.2 CONTRATACIÓN DE GERENTES Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, DE LA LÍNEA 1. FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO, REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA 2023 POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Vistas las solicitudes de subvención con cargo a la Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales y a la Medida 1.2 Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado, presentadas al amparo de la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones de la Línea 1 establecida en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de Junio de 2014 se publica en el BOJA Núm. 113, la Orden de 6 de Junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, que regula, entre otras, subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva con cargo a la Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales y a la Medida 1.2 Contratación de gerentes y personal técnico especializado, de la Línea 1. Fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

SEGUNDO.- Con fecha de 27 de abril de 2023 se publica en el BOJA Núm. 79, la Resolución de 19 de abril de 2023 de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca, para el año 2023, la concesión de subvenciones de la Línea 1. Fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, abriéndose al día siguiente el plazo para la presentación de solicitudes.

TERCERO.- En el plazo establecido en el punto séptimo de la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, se presentan en la provincia de Málaga, un total de 119 solicitudes correspondiendo a la Medida 1.1. y una solicitud correspondiente a la Medida 1.2.

CUARTO.- En el Resuelve Cuarto de la citada Resolución de 19 de abril de 2023, se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de las subvenciones previstas en la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, prevista en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Código Seguro de verificación:8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==	PÁGINA	1/10
 8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==				



aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

En la misma se determina que la asignación para la provincia de Málaga es de 1.148.070,00 euros.

QUINTO.- Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2023 destina a las actuaciones en materia de Economía Social en el ámbito de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:

Línea de subvención	Partida Presupuestaria
Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1200188069/G/72C/77701/ 00 S0045 2014000361

SEXTO.- Respecto de las solicitudes presentadas, se ha realizado la evaluación previa, mediante el análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el artículo 23.1.a de la Orden de 6 de Junio de 2014, en virtud de la cual el órgano instructor ha emitido el correspondiente informe de evaluación previsto en el artículo 24 de la Orden reguladora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 22.a) de la Orden de 6 de Junio de 2014, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales serán, por delegación de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo (actual Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía) en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

SEGUNDO.- La presente propuesta se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 6 de junio de 2014, antes citada, habiéndose observado las bases reguladoras y la normativa de aplicación.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamento de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga,

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de entidades solicitantes que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, identificadas en el Anexo I por orden de puntuación.

Código Seguro de verificación: 8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



SEGUNDO.- Aprobar la relación de entidades solicitantes que no han alcanzado la puntuación suficiente y tendrán la consideración de beneficiarias provisionales suplentes, identificadas en Anexo II.

TERCERO.- Aprobar la relación de entidades que han desistido de la solicitud de subvención presentada, identificadas en el Anexo III.

CUARTO.- No considerar excluidas del procedimiento a ninguna entidad solicitante, al haber sido presentadas todas las solicitudes conforme a lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 2014 y haber sido admitidas a trámite la totalidad de ellas.

QUINTO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta propuesta, **a las entidades beneficiarias provisionales y entidades beneficiarias provisionales suplentes** para que, ajustándose al formulario de **alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos** previsto para la Medida 1.1 e incorporado como **Anexo II** en la Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Dirección General de y Trabajo Autónomo y Economía Social, puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Reformular su solicitud.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- Aportar toda la documentación establecida para la Medida 1.1 en el artículo 26 de la Orden de 6 de Junio de 2014. La documentación se presentará única y exclusivamente de forma telemática conforme a lo previsto en el artículo 14.2 a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para ello, las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, conforme a lo previsto en el artículo 10. 2. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La falta de presentación en plazo del formulario referido en el apartado anterior dará lugar a la pérdida de la condición de entidad beneficiaria provisional.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

SEXTO.- Esta propuesta provisional de resolución se publicará en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que será para la Línea 1 la siguiente:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/6465.html>

Código Seguro de verificación: 8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

SÉPTIMO.- Esta propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria provisional frente a la Administración, en tanto no se haya notificado la resolución definitiva de concesión.

En Málaga, a la fecha de la firma certificada

LA DELEGADA TERRITORIAL
(P.D. Orden 6 de junio de 2014, BOJA n.º 113, de 13 de junio de 2014)

Código Seguro de verificación: 8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



Anexo I: Relación de entidades solicitantes que han obtenido puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales.

Orden	Solicitante	N.º expdte CTC	CIF	Importe Solicitado (€)	Importe Propuesto (€)	Criterios				Total
						A	B	C	D	
1	BOAC,SCA	2023205319	F72418700	11.000,00	11.000,00	1	3	2	1	7
2	SERVICIOS GENERALES MALAGUEÑOS SCA	2023273274	F56330145	29.000,00	29.000,00	2	1,8	1,6	1	6,4
3	GESTGLOBAL SCA	2023273637	F44808947	33.000,00	33.000,00	3	0	2	1	6
4	ASESORES TRIBUTARIOS SCA	2023272863	F67731786	40.000,00	40.000,00	3	0,86	1,14	1	6
5	ARDISSON,SCA	2023200396	F72816366	30.000,00	30.000,00	3	0	2	1	6
6	VAIANA ESPACIO INFANTIL Y FAMILIAR SCA	2023269099	F72899073	7.000,00	7.000,00	0	3	2	1	6
7	PLADUCOOP,SCA	2023229671	F72638786	5.500,00	5.500,00	0	3	2	1	6
8	EL PEROL SCA	2023270531	F13843909	5.500,00	5.500,00	0	3	2	1	6
9	PESCADERIA LA NIÑA,SCA	2023225262	F72728512	10.500,00	10.500,00	1	1,5	2	1	5,5
10	CENTRO BIENESTAR FAMILIAR ANANDA SCA	2023251964	F13927827	14.000,00	14.000,00	1	1,5	2	1	5,5
11	PAROMAT SCA	2023272467	F44576965	17.000,00	17.000,00	1	1,5	2	1	5,5
12	CARPINTERIA HIPERION,SCA	2023253720	F13977590	12.500,00	12.500,00	1	1,5	2	1	5,5
13	CRISTO 86 SCA	2023269204	F56295454	11.000,00	11.000,00	1	1,5	2	1	5,5
14	JY G LIMONAR SCA	2023273670	F56230873	12.500,00	12.500,00	1	1,5	2	1	5,5
15	LOSURE COCINA,SCA	2023236288	F44839488	21.000,00	21.000,00	2	1	1,33	1	5,33
16	ARTCOAMB SCA	2023274233	F02631380	44.000,00	44.000,00	3	0	1,25	1	5,25
17	UPASAIR,SCA	2023262329	F44651289	21.000,00	21.000,00	2	0	2	1	5
18	EUROIMPACTA SCA	2023271230	F56189913	24.000,00	24.000,00	2	0	2	1	5
19	SOLUCIONES GLOBALES,SCA	2023235661	F72709934	26.500,00	26.500,00	2	0	2	1	5
20	YOUTHSPORTS,SCA	2023265935	F44603132	12.000,00	12.000,00	2	0	2	1	5
21	KAIROS ESPACIO INFANTIL SCA	2023272044	F93714673	5.500,00	5.500,00	0	3	2	0	5
22	BARBERT ART,SCA	2023203470	F09733064	15.000,00	15.000,00	2	0	2	1	5
23	ECOFUEN,SCA	2023242874	F44556017	13.500,00	13.500,00	2	0	2	1	5
24	TRYP ALTURA, SCA	2023269683	F93742930	5.500,00	5.500,00	0	3	2	0	5
25	YOUPHONE, SCA	2023270668	F72639370	12.500,00	12.500,00	1	1,5	1	1	4,5

Código Seguro de verificación:8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



26	RIVERTROLL,SCA	2023234473	F13747894	19.000,00	19.000,00	2	0	1,5	1	4,5
27	HIGUERON LUXURY SERVICES,SCA	2023262958	F44947166	11.000,00	11.000,00	1	1,5	1	1	4,5
28	REAL SUBLIME FOOD SCA	2023271408	F56312838	16.500,00	16.500,00	2	0	1,33	1	4,33
29	GRUPO ELEFANTE,SCA	2023246840	F72719008	15.602,86	15.602,86	2	0	1,33	1	4,33
30	BEBOTT,SCA	2023262327	F72928914	21.000,00	21.000,00	2	0	1,33	1	4,33
31	ADEQUA NUTRICION,SCA	2023220019	F13766332	8.000,00	8.000,00	1	0	2	1	4
32	CERRO CORA VERTICAL MULTISER.SCA	2023220118	F01872126	11.000,00	11.000,00	1	0	2	1	4
33	MERATH TATTOO,SCA	2023239459	F44709467	14.000,00	14.000,00	1	0	2	1	4
34	GREAT LIVING REAL STATE,SCA	2023264048	F44609626	14.000,00	14.000,00	1	0	2	1	4
35	CLICHE GALLERY SCA	2023272130	F56241078	11.000,00	11.000,00	1	0	2	1	4
36	CASERITA HANDICRAFT,SCA	2023195038	F44815033	12.500,00	12.500,00	1	0	2	1	4
37	RUS,SCA	2023197964	F44665420	12.500,00	12.500,00	1	0	2	1	4
38	GRAFENO INVERSIONES,SCA	2023206055	F72642127	12.500,00	12.500,00	1	0	2	1	4
39	TAPICHAPA,SCA	2023237823	F13753082	12.500,00	12.500,00	1	0	2	1	4
40	PULQUI,SCA	2023240502	F13799929	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
41	GC ARQUITECTURA Y DISEÑO,SCA	2023263252	F44616084	8.000,00	8.000,00	1	0	2	1	4
42	SJ GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES SCA	2023240964	F44630234	12.500,00	12.500,00	1	0	2	1	4
43	LA PETITE BRETAGNE SCA	2023268300	F56304058	12.500,00	12.500,00	1	0	2	1	4
44	ESTETICA MARTINEZ PALACIOS SCA	2023269568	F72951098	7.000,00	7.000,00	0	3	0	1	4
45	PELUQUERIA LA CHORA SCA	2023274517	F13673686	11.000,00	11.000,00	1	0	2	1	4
46	NORDICO SCA	2023274602	F72518350	7.000,00	7.000,00	0	3	0	1	4
47	GONZI,SCA	2023227461	F13761424	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
48	DTM MALAGA,SCA	2023229534	F10779486	5.500,00	5.500,00	0	3	0	1	4
49	DIGITAL SOUL SCA	2023259567	F13848643	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
50	THE HAIR FABRIK,SCA	2023262667	F13773932	7.500,00	7.500,00	1	0	2	1	4
51	TALLERES Y NEUMATICOS SALVI SCA	2023267745	F44617363	15.500,00	15.500,00	1	0	2	1	4
52	P&M SOLUTIONS SCA	2023267921	F13727466	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
53	CONSTRUCCIONES MUGAR SCA	2023269897	F13868542	10.079,15	10.079,15	1	0	2	1	4

Código Seguro de verificación:8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



54	PINTURAS DOMINGUEZ MAPRICA SCA	2023270529	F09978982	11.000,00	11.000,00	1	0	2	1	4
55	DP INSTALACIONES SCA	2023269118	F56138373	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
56	PRO4 SCA	2023273411	F44602340	11.000,00	11.000,00	1	0	2	1	4
57	AMGAMESTC	2023274565	F13864210	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
58	VICE MAPPING SCA	2023275583	F13976758	9.500,00	9.500,00	1	0	2	1	4
59	NARANJITO,SCA	2023228981	F44602241	15.000,00	15.000,00	2	0	0,67	1	3,67
60	GABINETE LEGAL LOPEZ CUEVAS SCA	2023255545	F72996077	9.000,00	9.000,00	1	1,5	0	1	3,5
61	DMD MARKETING SCA	2023268941	F44716041	11.000,00	11.000,00	1	1,5	0	1	3,5
62	INDETAIL,SCA	2023244299	F44739191	8.000,00	8.000,00	1	0	1	1	3
63	NAAL,SCA	2023251707	F13902523	11.000,00	11.000,00	1	0	1	1	3
64	INSTITUTO LASER SCA	2023266958	F72424419	12.000,00	12.000,00	2	0	0	1	3
65	GRUPO DOGO AUTOMOCION,SCA	2023201317	F72867609	13.759,02	13.759,02	1	0	1	1	3
66	KAMGRAFIC,SCA	2023210882	F13822473	7.000,00	7.000,00	0	0	2	1	3
67	DISC FORCE,SCA	2023232362	F10588374	10.000,00	10.000,00	0	0	2	1	3
68	ARCADIA,SCA	2023235376	F10849180	8.000,00	8.000,00	1	0	1	1	3
69	MI QUERIDA MALAGA,SCA	2023235970	F44707057	9.500,00	9.500,00	1	0	1	1	3
70	TALINA SCA	2023236425	F10510238	2.000,00	2.000,00	0	0	2	1	3
71	ISM INMUEBLES,SCA	2023245531	F10981785	7.000,00	7.000,00	0	0	2	1	3
72	SUPERCOOKIE,SCA	2023247618	F93744076	4.000,00	4.000,00	0	0	2	1	3
73	NICOLAS POLITO,SCA	2023247705	F72489388	8.000,00	8.000,00	1	0	1	1	3
74	NAMASTE ESCUELA NATUROPATIA,SCA	2023247879	F44542165	11.000,00	11.000,00	1	0	1	1	3
75	IVILLY TASTE,SCA	2023266255	F72862014	9.500,00	9.500,00	1	0	1	1	3
76	MAR DE CHOCOLATES FUENGIROLA SCA	2023266526	F44710754	11.000,00	11.000,00	1	0	1	1	3
77	MAROVISION SCA	2023268749	F44889186	4.000,00	4.000,00	0	0	2	1	3
78	SOLUCIONA VALORES ETICOS SLL	2023268602	B13795760	7.000,00	7.000,00	0	0	2	1	3
79	ANALUYS SCA	2023269552	F44808657	7.000,00	7.000,00	0	0	2	1	3
80	BAR ORIGEN 23 SCA	2023273300	F44570604	10.275,59	10.275,59	1	0	1	1	3
81	HM&JM PROPERTIES SCA	2023274521	F44982171	11.000,00	11.000,00	1	0	1	1	3

Código Seguro de verificación:8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



82	GOWUS,SCA	2023195644	F10603314	2.750,00	2.750,00	0	0	2	1	3
83	CODERMA,SCA	2023203075	F44901429	12.000,00	12.000,00	2	0	0	1	3
84	COLUMA MONTAJES METALICOS,SCA	2023206770	F44847267	9.500,00	9.500,00	1	0	1	1	3
85	INSTAMALAGA,SCA	2023210506	F09956053	8.000,00	8.000,00	1	0	1	1	3
86	SIB CONSTRUCONES,SCA	2023237886	F72816606	9.500,00	9.500,00	1	0	1	1	3
87	GOAT,SCA	2023246163	F67899021	4.000,00	4.000,00	0	0	2	1	3
88	PROYECTOS Y DISEÑOS, SCA	2023235699	F56164734	10.000,00	10.000,00	0	0	2	1	3
89	HEADWAY DANCE STUDIO, SCA	2023225462	F72838840	4.000,00	4.000,00	0	0	2	1	3
90	A15,SCA	2023259579	F93744233	5.500,00	5.500,00	0	0	2	1	3
91	CUBAFRIO,SCA	2023261743	F72515380	5.500,00	5.500,00	0	0	2	1	3
92	FOOD 058,SCA	2023265170	F72782774	9.500,00	9.500,00	1	0	1	1	3
93	ANTENA SOLAR SCA	2023267799	F72637960	12.118,00	12.118,00	1	0	1	1	3
94	MONTE VERDE HOLIDAY SCA	2023270137	F44790939	5.500,00	5.500,00	0	0	2	1	3
95	SERVICIOS ALBA SCA	2023272650	F44885978	5.500,00	5.500,00	0	0	2	1	3
96	HYM CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	2023273207	F56253560	9.500,00	9.500,00	1	0	1	1	3
97	LUIGGI SCA	2023274172	F56317597	5.500,00	5.500,00	0	0	2	1	3
98	AUTOS GROUP 2023 SCA	2023274769	F13895594	4.000,00	4.000,00	0	0	2	1	3

Código Seguro de verificación:8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



Anexo II: Relación de entidades que no han obtenido puntuación suficiente y que tienen la consideración de entidades beneficiarias provisionales suplentes.

Orden	Solicitante	N.º expdte CTC	CIF	Importe Solicitado (€)	Importe Propuesto (€)	Criterios				Total
						A	B	C	D	
99	ANDALUCIA SERVICIOS SCA	2023275250	F10874329	5.500,00	5.500,00	0	0	2	1	3
100	ESTUDIO MARMA,SCA	2023242256	F44582997	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
101	FEDERAL DESIGN,SCA	2023262188	F13813415	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
102	GARBAE,SCA	2023195588	F72986409	14.251,75	14.251,75	1	0	0	1	2
103	MILUCAR,SCA	2023203587	F44916104	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
104	BOHPE DIGITAL SERVICES, SCA	2023241998	F72927213	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
105	AZULUNALA,SCA	2023246288	F10988640	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
106	JAQUE A LA REINA, SCA	2023248652	F13928031	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
107	PURPLE FICH SCA	2023268751	F44713543	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
108	ASESORIA DE SALUD DEL SUR SCA	2023271993	F56269756	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
109	MP 360,SCA	2023247070	F13697123	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
110	MASTER ART BUILDING GROUP SCA	2023273436	F56162936	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
111	FLIP MALAGA SCA	2023275369	F56254584	8.000,00	8.000,00	1	0	0	1	2
112	MOMENTOS & PERSONALIZADOS, SCA	2023225623	F13836044	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1
113	CAMPERS G&A COSTA DEL SOL SCA	2023268157	F72673015	3.727,15	3.727,15	0	0	0	1	1
114	CREAEDUCA SCA	2023272000	F10768349	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1
115	PROLAN SCA	2023272679	F13715271	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1
116	THAI FOOD NOODLES,SCA	2023240253	F13920772	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1
117	CIMA,SCA	2023245447	F72503832	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1
118	SERVICIOS BROX SCA	2023271983	F56278609	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1
119	MAKUI SCA	2023272038	F10737310	4.000,00	4.000,00	0	0	0	1	1

Código Seguro de verificación:8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==



Anexo III: Relación de entidades que han desistido de la solicitud presentada.

SOLICITANTE	Nº EXPTE CTC:	CIF	MEDIDA
EL MOLINO DE GUARO	2023230316	F92010388	1.2. Contratación de gerentes y personal técnico especializado

Código Seguro de verificación: 8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



8r7imGnzW8XRnU/PszR8Pw==